



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Doy cuenta a la Señora Jueza, del presente proceso de divorcio contencioso, presentado por el señor **LINDBERG O'NEILL ARCHBOLD**, en contra de la señora **DENIA HERNANDEZ SAAMS**, proceso identificado con el número de radicado. **88001.3184.001.2022.00028.00**, informándole que la apoderada de la parte accionada, mediante correo electrónico del 31 de julio del hogar allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro de este asunto. Paso al Despacho, sírvase proveer.

WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 0520-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y el memorial al que hace referencia, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia elevada por la apoderada de la accionada, el despacho aceptará la mentada solicitud, en consecuencia, no será posible realizar la diligencia programada dentro de este asunto, por lo que procederá a fijar nueva hora y fecha para la realización de la diligencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la diligencia programa dentro de este asunto del día 03 de agosto de 2023 en la hora de las 8:30am, en los términos indicados en esta providencia.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) en la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

PARAGRAFO: Cítese a las partes dentro del presente proceso para que asistan a la audiencia de la que trata el numeral anterior, por secretaria líbrese las boletas de citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA

ECF



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 074, hoy 1-AGOSTO-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b746f1d7106a2cc40bda436cbc969f016b8a2f5d2e9dbeb359fd4e23227bbb64**

Documento generado en 31/07/2023 05:53:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**